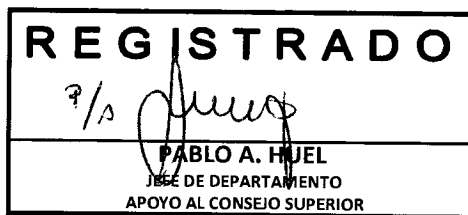




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 124/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, mediante la cual se propone la redesignación del Docente Auxiliar del Departamento de Materias Básicas por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Resistencia ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Docente Auxiliar mediante la Resolución N° 1137/2011 del Consejo Superior.

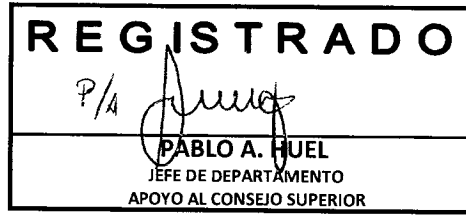
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Resistencia al docente Auxiliar REVUELTA, Ricardo Rodolfo (DNI 14.496.025 - Legajo UTN 21042) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, en la asignatura, el área de conocimiento, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera

Área de Conocimiento: Matemática

Asignatura: Sistemas de Representación


Departamento: Materias Básicas

Dedicación: 1 Dedicación Simple

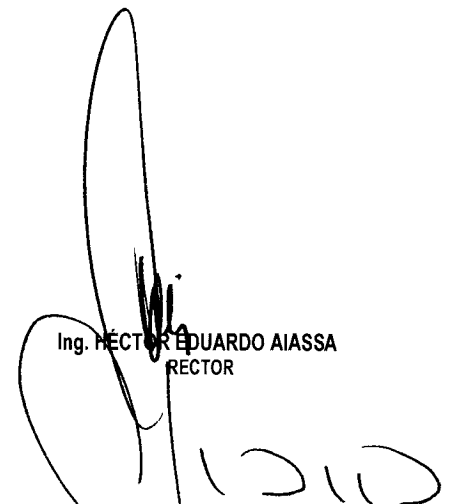
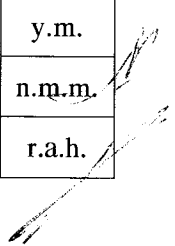
Vencimiento: 01/11/2021

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1046/2018



UTN
y.m.
n.m.m.
r.a.h.



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior